

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2021-00347-00

Auto No. 642

Santiago de Cali, marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

Para verificar la viabilidad de la intervención del solicitante, de cara a la reserva del proceso por tratarse de menor, deberá adjuntar soporte de la calidad en la que actúa.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over a vertical line.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ